

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 020/2025

Acta N° 03/2025
EE 2024-81-1410-00446

VISTO: EL PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ (LITERAL A)

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 222/2024 se dispuso la contratación de un servicio de reparación de infraestructura urbana localizada en distintos espacios públicos y de convivencia ciudadana del territorio de La Paz.
2. Que en dicha ocasión y tal cual se relaciona en la parte argumentativa del aludido acto administrativo, se aprovechó una ventana de oportunidad originada en un ahorro presupuestal ocurrido durante el pasado ejercicio, lo que permitió atender gran parte de la demanda existente en ese sentido, mas no la totalidad.

CONSIDERANDO:

1. Que el Plan Operativo Anual 2025, enmarcado en un nuevo ejercicio presupuestal, plantea la oportunidad de complementar los esfuerzos realizados y culminar las acciones de reparación, revalorización y mantenimiento de infraestructura urbana iniciadas el pasado año.
2. Que en actuación 1 del presente expediente se encuentra inserta una propuesta comercial oportunamente presentada por el proveedor “mobiliario urbano” y que, según constancia inserta en actuación 9, mantiene sin modificaciones al día de la fecha.
3. Que habiéndose realizada la publicación en el portal de compras estatales ARCE del procedimiento de compra CD 2025 173 y expirado el plazo para la presentación de ofertas, no se han recibido otras propuestas.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la reparación de juegos infantiles ubicados en distintos espacios públicos.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **MOBILIARIO URBANO SAS RUT 218890440013**, la suma de **\$U 392474** (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, según detalle:

MOBILIARIO URBANO SAS RUT 218890440013	
Detalle	Importe
PARQUE METROPOLITANO: Suministro y colocación de 25 metro piso De caucho.	\$84.180,00
PLAZA PRIMUCCI: Reparación y colocación de subi baja y de 2 tableros de Basquet chicos.	\$30.744,00
PLAZA LUIS NUÑEZ: Reparación de discos vai ven, Reposición de gomas, Rulemanes, ejes, recuperación de movimientos en módulos de Gym.	\$28.060,00
PLAZA SANTOS LUGARES: Reparación Gral de Estacion Saludable. Suministro y colocación de Brazos nuevos en simulador de Surf rulemanes y seguros. Suministro y colocación de Brazos nuevos en prensa de piernas rulemanes y Seguros. Suministro de 2 hamacas Chiripa con Cadenas y S. Suiministro de 2 hamacas anti vandalicas cintas con cadenas.	\$54.778,00
PLAZA LA MERCED (VIALE): Reparación de estaciones saludables, reposición de piezas faltantes, gomas, ejes y rulemanes. Suministro y colocación en Protico existente 4 hamacas chiripa con cadenas y S. Suministro y colocación de juego de resorte. Suministro y colocación de 1 arco de fútbol 7.	\$101.748,00
PLAZA AIRES PUROS: Suministro y colocación brazo de disco. Suministro y colocación de 4 brazos nuevos de subi bajas. Suministro y colocación de 5 hamacas chiripa con cadenas y S. Suministro y colocación de 4 hamacas cintas antivandalicas con cadenas.	\$62.342,00
PLAZA VILLA NELLY: Reparación de discos vai ven y escalador. Recuperación de estacion saludable, cambio de ejes, rulemanes y gomas.	\$30.622,00
TOTAL	\$392.474,00

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A.**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y a los colectivos participantes del “nodo educativo” de la Ciudad a través del Gestor Deportivo del Municipio.



8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Andrés
Canotto

Municipio de La Paz

